

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-073-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintiún (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en dicho periodo se presentó una observación, por lo cual la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACION: presentada por el CONSORCIO GRUPO GAB 17, por medio de correo electrónico el día lunes, 20 de noviembre de 2017 1:26 p. m.

EVALUACION TECNICA-EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

EL contrato relacionado a orden 2, cuyo objeto consistió en la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL (OS) CONTRATO (S) QUE SE ADJUDICAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES PARA EL GRUPO UNO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO DOS EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ, GRUPO 3 EL CARACOL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C no es tenido para acreditar el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE viñeta 3, la cual afirma lo siguiente:

“... Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

✓ Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta por lo menos uno de los proyectos deberá ser igual o mayor a 4.000 m2...”

Ante lo cual manifestamos que el contrato tiene un área total construida cubierta de 5.149 m2, dando cumplimiento al numeral anterior, por lo que solicitamos a la entidad revise este aspecto y nos habilite para continuar a la siguiente fase de evaluación.

Aportamos certificación del contrato No 6449-2013 aclarando el área total construida cubierta del contrato, teniendo en cuenta que la entidad no solicito aclaración de este en el documento solicitud de aclaraciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo al documento remitido por el CONSORCIO GRUPO GAB 17 con respecto al informe de evaluación se aclara lo siguiente:

El proponente manifiesta en dicho documento con respecto al Contrato No. 2 aportado en su propuesta cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL (OS) CONTRATO (S) QUE SE ADJUDICAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES PARA EL GRUPO UNO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO DOS EN LA LOCALIDAD DE SANTAFÉ, GRUPO 3 EL CARACOL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” , que el contrato tiene un área total construida cubierta de 5.149 m2, dando cumplimiento al numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por tanto el proponente solicita que la Entidad revise este aspecto y sea habilitado, adicionalmente, adjunta documento de Certificación No. 6449 -2013 aclarando el área total construida cubierta del contrato, teniendo en cuenta que la Entidad no solicito aclaración de este documento.

Por consiguiente, la Entidad le informa y aclara al proponente que:

En propuesta original a folio 102, el proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 6449 de 2013, suscrito por el Subdirector de Plantas Físicas de la Entidad contratante Secretaria de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, donde se verifica y se evidencia un área construida cubierta del contrato relacionado, así:

Localidad de Bosa: 3.189 m2
Localidad de Santafé: 1.175 m2
Localidad de Kennedy: 785 m2

Lo anterior, para un total de 5.149 m2, como bien lo indica el proponente.

Sin embargo, los términos son claros y establecen lo siguiente:

(...)

Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones. **Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta por lo menos uno de los proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2.**

(...)

Es decir, si bien el proponente adjunto un (1) contrato, para efectos de evaluación solo se tendrá en cuenta el área cubierta construida para por lo menos uno de los proyectos dentro de ese contrato aportado, dicha área de por lo menos uno de los proyectos deberá ser mayor o igual a 4000 m2.

Así las cosas, en el objeto del contrato aportado por el proponente se especifica más de un proyecto, no obstante, en la certificación a folio 102 de la propuesta original la Entidad contratante certifica las áreas cubiertas construidas por cada proyecto, en este caso tres localidades (Bosa, Santafé y Kennedy).

Como bien se indicó en el Informe de Evaluación inicial, para efectos de evaluación se tomó la mayor área cubierta construida siendo esta la localidad de Bosa con 3.189 m2, la cual es menor al área requerida de 4000 m2.

En ningún caso, los Términos de Referencia permiten establecer la sumatoria de las áreas por proyecto en uno (1) de los contratos aportados para alcanzar el área requerida de 4000 m2.

Por tal motivo, el contrato aportado solo se tomó en cuenta para efectos de evaluación para acreditar a la condición de valor y por consiguiente la Entidad no pidió subsanación ni alcance de aclaración al mismo.

Por último es preciso decir que cada etapa de este proceso tiene términos perentorios y preclusivo y una vez vencidos estos no es posible subsanar por fuera de ellos.

Así las cosas, no se acoge la observación presentada, y por lo tanto, se RATIFICA el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de orden jurídico, respecto de la No Habilitación de la propuesta presentada.

Así las cosas y luego de resuelta la observación expuesta el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
2. DICONSULTORIA SA
3. CONSORCIO CDI LAS PLAYITAS
4. CONSORCIO PLAYITAS CDI 073
5. CONSORCIO FRONTERA
6. ARQ S.A.S.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo establecido para presentar observaciones al Informe de económica fue el día 21 de noviembre de 2017, la TRM que rige para el día 23 de noviembre de 2017 es de **2982.73 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA GEOMÉTRICA**. Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO PLAYITAS CDI 073	\$ 597.821.490,00	99,69734743
2°	DICONSULTORIA SA	\$ 594.759.369,00	99,18668437
3°	ARQ SAS	\$ 603.092.000,00	98,84740290
4°	CONSORCIO FRONTERA	\$ 592.501.377,00	98,81012414
5°	CONSORCIO CDI LAS PLAYITAS	\$ 603.249.543,00	98,79485671
6°	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 606.519.498,00	97,70421061

De acuerdo con la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia que establece:

Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo tres (3) de las convocatorias de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacolegios.), comenzando por la primera fecha de cierre (plazo máximo de presentación de oferta). (...). (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Siendo así, en los Términos de Referencia para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-073-2017, se establecieron los siguientes programas dentro de esta regla de No Concentración de Contratos, y que a continuación se enlistan:

- a) Equipamientos Urbanos
- b) Jornada Única- Infraestructura Escolar
- c) Más y Mejores Espacios –Megacolegios

Realizada la verificación de la regla anteriormente mencionada respecto del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO PLAYITAS CDI 073**, integrado por DPC INGENIEROS S.A.S. (30%), GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. (15%), DINOCOL S.A.S. (15%), INGESCOR LTDA (40%); según consta en la certificación del siete (07) de noviembre de 2017, expedida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de los integrantes de consorcio proponente **CONSORCIO PLAYITAS CDI 073.**, y que a continuación se transcriben así:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-031-2017	CONSORCIO PLAYITAS CDI 073	DPC INGENIEROS S.A.S	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-017-2015	CONSORCIO PLAYITAS CDI 073	INGESCOR LTDA	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-024-2015	CONSORCIO PLAYITAS CDI 073	INGESCOR LTDA	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA MÍA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
---------------	------------------	----------------------------	---------------	--

Así las cosas, el proponente **CONSORCIO PLAYITAS CDI 073.**, tiene tres (03) contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter susceptibles de ser incluidos en la regla de concentración, de acuerdo a los Programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter definidos para esta convocatoria, y que son:

PAF-EUC-I-031-2017: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PAF-EUC-017-2015: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PAF-EUC-024-2015: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN CIUADELA MÍA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO PLAYITAS CDI 073**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de no concentración de contratos, que cobija la presente convocatoria es Beneficiario Real de **Tres (03) contratos derivados de los Programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.**, y por tanto, incumple la regla de No Concentración de Contratos, incurriendo en causal de RECHAZO, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4 de los Términos de Referencia.

Así las cosas, se procede a la verificación del proponente ubicado en Segundo orden de elegibilidad, **DICONSULTORIA S.A.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos, y realizada la verificación según consta en la certificación del siete (07) de noviembre de 2017, expedida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura del proponente **DICONSULTORIA S.A.**, y que a continuación se transcriben así:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – DAPRE-, Equipamientos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y Mejores Espacios – Megacolegios.

800.003.776-2	DICONSULTORIA S.A
---------------	-------------------

Así las cosas, el proponente **DICONSULTORIA S.A.**, No tiene contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter susceptibles de ser incluidos en la regla de concentración, de acuerdo a los Programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter definidos para esta convocatoria, y que es:

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **DICONSULTORIA S.A.**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de no concentración de contratos, que cubre la presente convocatoria; No es Beneficiario Real de **contratos derivado de los Programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.**, y por tanto, no incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4 de los Términos de Referencia.

Así las cosas a continuación, y luego de verificada la Regla de No Concentración de Contratos, se presenta el Orden de Elegibilidad de la presente convocatoria, así:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	DICONSULTORIA SA	\$ 594.759.369,00	99,18668437
2°	ARQ SAS	\$ 603.092.000,00	98,84740290
3°	CONSORCIO FRONTERA	\$ 592.501.377,00	98,81012414
4°	CONSORCIO CDI LAS PLAYITAS	\$ 603.249.543,00	98,79485671
5°	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 606.519.498,00	97,70421061
N/A	CONSORCIO PLAYITAS CDI 073	\$ 597.821.490,00	RECHAZADO POR CONCENTRACION DE CONTRATOS

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los Veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

**OFERTA ECONOMICA AJUSTADA
PROPONENTE N°2- ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-073-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 89.006.750	\$ 16.911.283	\$ 105.918.033
ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 420.673.500	\$ 79.927.965	\$ 500.601.465
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II + IVA):			\$ 606.519.498

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA AJUSTADA

DESCRIPCION	AJUSTE	VALOR MININO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM DENTRO DEL RANGO?
Valor ofertado Interventoría Etapa I	\$ 0	\$ 105.822.333,00	\$ 117.580.370,00	CUMPLE
Valor ofertado Interventoría Etapa II	\$ 0	\$ 469.133.018,00	\$ 521.258.909,00	CUMPLE
Valor Total	\$ 0	\$ 574.955.351	\$ 638.839.279	CUMPLE

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? : NO

**OFERTA ECONOMICA AJUSTADA
PROPONENTE N°4- DICONULTORIA SA**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-073-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 91.989.348	\$ 17.477.976	\$ 109.467.324
ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 407.808.441	\$ 77.483.604	\$ 485.292.045
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II + IVA):			\$ 594.759.369

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA AJUSTADA

DESCRIPCION	AJUSTE	VALOR MININO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM DENTRO DEL RANGO?
Valor ofertado Interventoría Etapa I	\$ 0,18	\$ 105.822.333,00	\$ 117.580.370,00	CUMPLE
Valor ofertado Interventoría Etapa II	-\$ 0,29	\$ 469.133.018,00	\$ 521.258.909,00	CUMPLE
Valor Total	-\$ 0,11	\$ 574.955.351	\$ 638.839.279	CUMPLE

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? SI

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? : NO

**OFERTA ECONOMICA AJUSTADA
PROPONENTE N°5 - CONSORCIO CDI LAS PLAYITAS**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-073-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 93.302.494	\$ 17.727.474	\$ 111.029.968
ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 413.629.895	\$ 78.589.680	\$ 492.219.575
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II + IVA):			\$ 603.249.543

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA AJUSTADA

DESCRIPCION	AJUSTE	VALOR MININO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM DENTRO DEL RANGO?
Valor ofertado Interventoría Etapa I	\$ 0,00	\$ 105.822.333,00	\$ 117.580.370,00	CUMPLE
Valor ofertado Interventoría Etapa II	\$ 0,00	\$ 469.133.018,00	\$ 521.258.909,00	CUMPLE
Valor Total	\$ 0,00	\$ 574.955.351	\$ 638.839.279	CUMPLE

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? : NO

**OFERTA ECONOMICA AJUSTADA
PROPONENTE N°7 - CONSORCIO PLAYITAS CDI 073**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-073-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 90.531.000	\$ 17.200.890	\$ 107.731.890
ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 411.840.000	\$ 78.249.600	\$ 490.089.600
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II + IVA):			\$ 597.821.490

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA AJUSTADA

DESCRIPCION	AJUSTE	VALOR MININO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM DENTRO DEL RANGO?
Valor ofertado Interventoría Etapa I	\$ 0,00	\$ 105.822.333,00	\$ 117.580.370,00	CUMPLE
Valor ofertado Interventoría Etapa II	\$ 0,00	\$ 469.133.018,00	\$ 521.258.909,00	CUMPLE
Valor Total	\$ 0,00	\$ 574.955.351	\$ 638.839.279	CUMPLE

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? : NO

**OFERTA ECONOMICA AJUSTADA
PROPONENTE N°8 - CONSORCIO FRONTERA**

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-073-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 91.000.000	\$ 17.290.000	\$ 108.290.000
ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 406.900.317	\$ 77.311.060	\$ 484.211.377
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II + IVA):			\$ 592.501.377

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA AJUSTADA

DESCRIPCION	AJUSTE	VALOR MININO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM DENTRO DEL RANGO?
Valor ofertado Interventoría Etapa I	\$ 0,00	\$ 105.822.333,00	\$ 117.580.370,00	CUMPLE
Valor ofertado Interventoría Etapa II	\$ 0,00	\$ 469.133.018,00	\$ 521.258.909,00	CUMPLE
Valor Total	\$ 0,00	\$ 574.955.351	\$ 638.839.279	CUMPLE

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? : NO

OFERTA ECONOMICA AJUSTADA PROPONENTE N°9 - ARQ SAS			
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-073-2017			
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.			
DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A)	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL (A+B)
ETAPA I: Interventoría Estudios y diseños.	\$ 93.350.000	\$ 17.736.500	\$ 111.086.500
ETAPA II: Interventoría Ejecución de obra	\$ 413.450.000	\$ 78.555.500	\$ 492.005.500
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ETAPA I y II + IVA):			\$ 603.092.000

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA AJUSTADA				
DESCRIPCION	AJUSTE	VALOR MININO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM DENTRO DEL RANGO?
Valor ofertado Interventoría Etapa I	\$ 0,00	\$ 105.822.333,00	\$ 117.580.370,00	CUMPLE
Valor ofertado Interventoría Etapa II	\$ 0,00	\$ 469.133.018,00	\$ 521.258.909,00	CUMPLE
Valor Total	\$ 0,00	\$ 574.955.351	\$ 638.839.279	CUMPLE

Resultado de la verificación:

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? NO

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? : NO